



DECRETO Nº **1765 / 26**
San Martín de los Andes, **30 JUL 2026**

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de gestión administrativa, venta de rifas, control de ventas, rendiciones en tesorería promoción y manejo del vehículo, en el marco de la "Edición 45º de la Fiesta Nacional del Montañés".

Que la Sra. NIEVAS MELISA CRISTINA, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **NIEVAS MELISA CRISTINA CUIT Nº 27-32421393-2**, para prestar el servicio de gestión administrativa, venta de rifas, control de ventas, rendiciones en tesorería promoción y manejo del vehículo en el marco de la "Edición 45º de la Fiesta Nacional del Montañés"; desde el **23 de junio al 23 de agosto de 2026**, por un monto de \$ 1.650.000(pesos un millón seiscientos cincuenta mil) mensuales, haciendo un monto total de \$ **3.300.000(pesos tres millones trescientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

dora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes